depósito número 06/242 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la provincia Badajoz, y cuyo ámbito funcional integra "los trabajadores de los distintos convenios colectivos de enseñanza privada y atención a personas con discapacidad, docente o no docente, ambos con contrato de trabajo o en situación de desempleo que presten sus servicios en el ámbito provincial de Badajoz".

En el acuerdo expresado en la citada Certificación se procedió a dar nueva redacción a los Estatutos, siendo aprobadas las siguientes modificaciones principales: arts. 1 y 6. Se modifica la denominación que pasa a ser "Sindicato Independiente de Enseñanza de Badajoz (SIE-Badajoz)". Se modifica la redacción de los arts. 7, 11, 16, 18, 21, 24, 25, 26, 29 y disposiciones finales. Se suprime el órgano denominado Consejo Sindical.

Son otorgantes y firmantes de la referida Certificación, en nombre y representación de la organización sindical: D. Antonio Martín Pérez, en calidad de Presidente y D. Pedro González Corraliza, en calidad de Secretario.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 3 de noviembre de 2014 para la subsanación de deficiencias contestando al mismo con fecha 13 de noviembre de 2014.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (1.ª planta, avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 17 de noviembre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

• • •

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 10/0110/14. (2014084225)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Hinojal para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 10/0110/14.

Acta n.º: I102014000057034 (T).

Empresa: Isaac Leno Magdaleno.

CIF: 06986838J.

Domicilio: C/ de la Cruz, n.º 79, Hinojal (Cáceres) 10192.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta Dependencia Administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 2.ª planta de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 19 de noviembre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Asociación Extremeña de Enfermería Independiente (AEXE)". Expte.: CA/250. (2014084233)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical ("Boletín Oficial del Estado" número 189, del 8), se hace público:

Que el día 17 de octubre de 2014, fue presentada a depósito Acta del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2014, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Asociación Extremeña de Enfermería Independiente (AexE)", con domicilio social en c/ Diego Muñoz Torrero, n.º 3, de Mérida (Badajoz); entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/250 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "las personas mayores de edad y con capacidad de obrar que ostenten el título de ATS/DUE/GRADO en Enfermería".